

# Adolescentes y jóvenes vigilamos, actuamos, demandamos...

## *Salud Sexual y Salud Reproductiva*

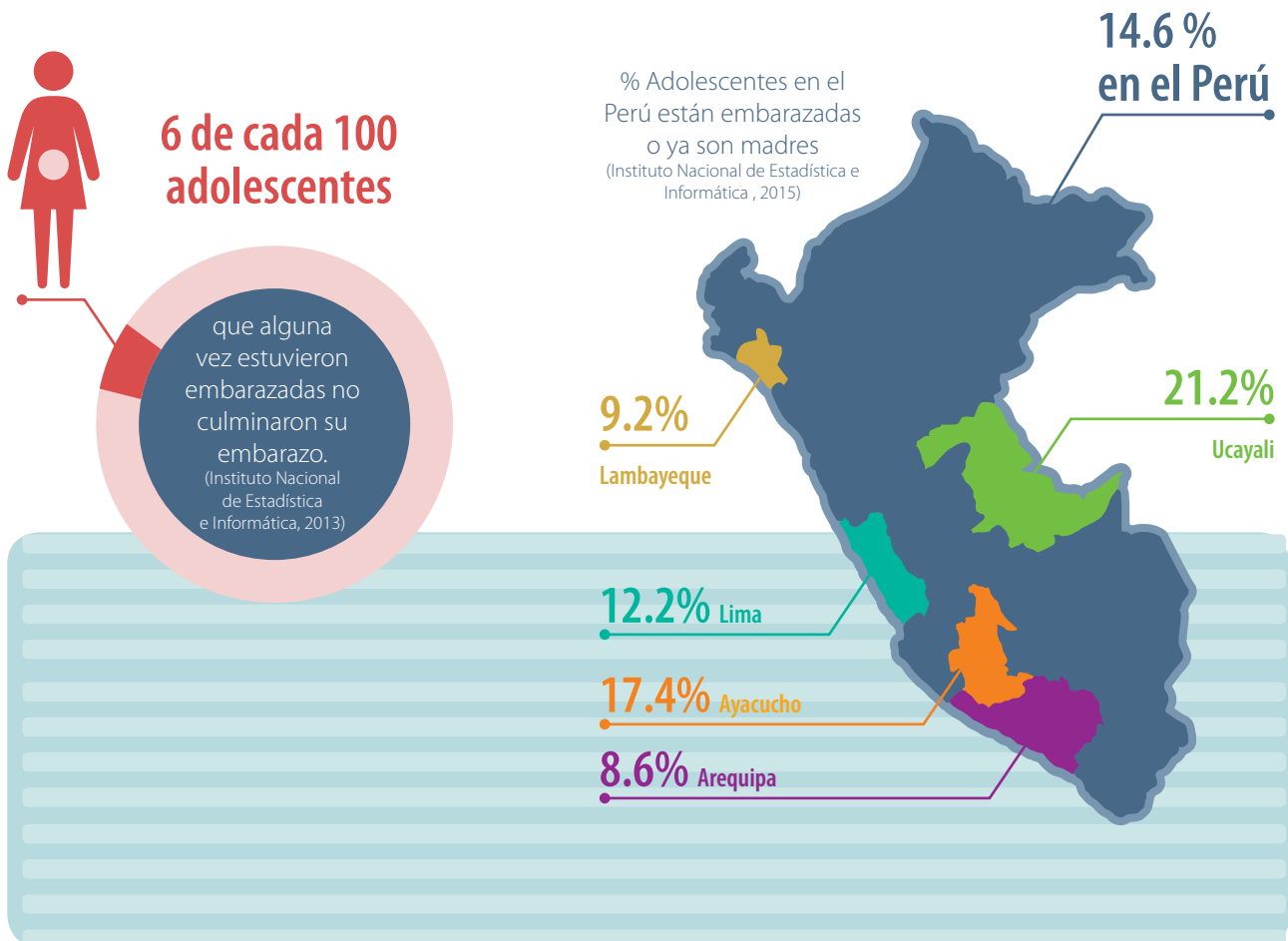


# ¿Qué sucede con la salud sexual y la salud reproductiva de las y los adolescentes en el Perú?

## Políticas

- La Ley General de Salud (Art. 4) vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las y los adolescentes, al restringir su atención en salud sexual y reproductiva, sin la autorización de sus padres.
- El Plan Nacional Multisectorial de Prevención de Embarazo en Adolescentes 2013-2021, no cuenta con presupuesto público para su implementación.
- Deficiente implementación la Educación Sexual Integral en las escuelas públicas.

## Impacto en la Salud Sexual y Salud Reproductiva de las y los adolescentes





“Servicio diferenciado. Es el que brinda atención integral a los y las adolescentes en ambientes exclusivos para dicho fin, o aquel que brinda atención a dedicación exclusiva, en un horario diferenciado y de acuerdo a las disposiciones normativas.

Se deberá considerar como servicio diferenciado a los centros de desarrollo juvenil (CDJ) donde se brinda atención integral al adolescente a través de: consejería, talleres formativos, animación sociocultural y atención clínica.” Norma Técnica De Salud: “Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes” Ministerio de Salud.

El 24 de enero de 2013, se publicó en el Diario El Peruano, la sentencia del Tribunal Constitucional (Exp. N° 0008-2012-PI/TC) que reconoce expresamente que los y las adolescentes son titulares del derecho a la libertad sexual, manifestación del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

## ¿Para qué hacemos el monitoreo social?



### Conocer

Nivel de implementación de los servicios diferenciados en atención integral en salud para las y los adolescentes y jóvenes en los establecimientos de salud.



### Impulsar

Políticas públicas que garanticen nuestros Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.



### Demandar

Acceso a los servicios de calidad en salud sexual y salud reproductiva para las y los adolescentes y jóvenes, incluyendo la provisión de métodos anticonceptivos.

## ¿Cómo obtuvimos la información para el monitoreo social?

- Encuestas aplicadas a usuarias y usuarios adolescentes y jóvenes.
- Entrevistas a proveedores de salud y funcionarios.
- Observación.
- Solicitud de información a entidades de Salud, Educación y Gobierno Regional, a través del mecanismo de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.
- Revisión documental - análisis de fuentes secundarias:
  - ENDES 2014: Estadísticas en embarazo adolescente, prevalencia de VIH y SIDA, violencia basada en género.
  - Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente.
  - Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes.



¿Qué  
monitoreamos?



¿Qué resultados  
obtuvimos?



## Compromiso del Gobierno Regional

- Voluntad política del Gobierno Regional de Ayacucho para implementar la Ordenanza Regional.



## Políticas regionales educativas y de salud

- Trabajo concertado insuficiente entre el Gobierno Regional de Ayacucho, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, establecido por la Ordenanza Regional.
- La Dirección Regional de Salud implementó servicios diferenciados en la Región de Ayacucho, con personal poco capacitado y escaso equipamiento.
- La Dirección Regional de Educación de Ayacucho no ha implementado adecuadamente la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria.
- La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, no implementa lineamientos para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH y SIDA, puesto que no se considera como prioritaria dentro de los planes educativos institucionales.



## Asignación de presupuestos

- Ausencia de una partida presupuestal para el desarrollo de acciones, tal como indica la Ordenanza Regional en su artículo segundo.

*En Ayacucho, el monitoreo hizo seguimiento a la implementación de la Ordenanza Regional 029-2011 GRA/CR. El objetivo de esta es el trabajo concertado entre el Gobierno Regional de Ayacucho y las Direcciones Regionales de Salud y Educación, para la implementación de políticas públicas destinadas a prevenir y atender el embarazo en adolescentes; en coordinación con el Instituto Regional de la Mujer Ayacuchana- IRMA, Instituto Regional de la Juventud Ayacuchana-IRJA, el Consejo Regional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CREDNNA) y las instituciones públicas y privadas correspondientes.*



## ¿Qué proponemos?

### Compromiso del Gobierno Regional

- Incorporación de acciones destinadas a prevenir y atender el embarazo en adolescentes; en el plan operativo de la Gerencia de Desarrollo Social 2016.
- Gestionar un mecanismo de concertación entre el gobierno regional y las direcciones regionales de salud y educación.

### Políticas regionales educativas y de salud

- Implementar políticas públicas para la prevención del embarazo adolescente.
- Realizar un diagnóstico que evidencie la situación de los 181 servicios diferenciados de la región, especialmente en lo relacionado a la capacitación del personal y la provisión de insumos.
- Implementar servicios diferenciados de salud para las y los adolescentes, con insumos de calidad, información actualizada y adecuación al contexto regional.
- Priorizar la Educación Sexual Integral en el Plan Educativo Institucional de las instituciones educativas de la Región.
- Implementar los lineamientos para la prevención de ITS, VIH y SIDA en las instituciones educativas.
- Capacitación a las y los docentes en Educación Sexual Integral.
- Capacitación a los docentes en lineamientos para la prevención de ITS/VIH y sensibilización a madres y padres.

### Asignación de presupuestos

- Asignar una partida presupuestal.



- Negativo
- En proceso
- Positivo



¿Qué  
monitoreamos?



¿Qué resultados  
obtuvimos?



### Capacitación de personal de salud

- Existe un limitado programa de capacitación al personal de salud en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva y su marco legal.
- Los prestadores de salud identifican la importancia de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Personal de salud reconoce la necesidad de capacitarse en temas de Servicios de salud sexual y salud reproductiva.



### Calidad de atención

- Solo algunos Centros de Salud cuentan con un ambiente exclusivo para brindar atención a las y los adolescentes.
- Se cuenta con horarios diferenciados en algunos Centro de Salud.
- El presupuesto no es suficiente y existe una inadecuada distribución del mismo.
- Falta de personal exclusivo para trabajar con las y los adolescentes.



### Servicios de salud sexual y reproductiva

- Se entregan métodos anticonceptivos a las y los adolescentes solo con la presencia de sus padres.
- Escasa promoción de los mismos.
- Escasa demanda de servicios de salud sexual y salud reproductiva por parte de las y los adolescentes.
- Algunas instituciones educativas incorporan contenidos referidos a la salud sexual y salud reproductiva, en coordinación con el personal del Centro de Salud.



### Apoyo en la gestión

- No se asigna el presupuesto para implementar las acciones para la atención de la salud sexual y salud reproductiva de los adolescentes.
- Los Centros de Salud elaboran informes y diseñan planes de mejora que no logran implementarse.

*El proceso de monitoreo social en esta región revisa los avances en la implementación de políticas, la asignación presupuestal, la capacitación del personal de salud y la adecuación de la infraestructura para servicios diferenciados. Estas condiciones son indispensables para la salud sexual y la salud reproductiva de las y los adolescentes.*



## ¿Qué proponemos?

- Incluir en el programa de capacitación al personal de salud temas vinculados a Salud Sexual y Salud Reproductiva de las y los adolescentes y jóvenes, considerando las particularidades existentes; además de incorporar aspectos de carácter legal.
- Realizar mayor promoción de los servicios de salud sexual y salud reproductiva y adecuar los horarios a las necesidades de las y los adolescentes.
- Las y los responsables de los Centros de Salud, deben impulsar alianzas con otras instituciones (instituciones educativas, municipalidades) para el desarrollo de ferias y campañas.
- La Gerencia Regional de Salud debe facilitar los recursos para implementar los Planes de Mejora propuestos por el personal de salud.

### Asignación de presupuestos

- Gobierno Regional de Ucayali no designa partida presupuestal para implementar la Ordenanza Regional N° 011 2009 GRU/CR.
- Establecer el incremento de presupuesto para la Etapa Vida Adolescente en la Región de Ucayali.



- Negativo
- En proceso
- Positivo





¿Qué  
monitoreamos?



¿Qué resultados  
obtuvimos?



## Políticas públicas

- La Ordenanza Regional no ha significado un incremento en el presupuesto de la Región, ello no garantiza el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva para las y los adolescentes y jóvenes.
- Existe una oposición activa de líderes de la Iglesia para la implementación de la Ordenanza Regional.
- Los servicios diferenciados en salud integral para las y los adolescentes, incluyendo la salud sexual y la salud reproductiva, son poco difundidos.
- Gobierno Regional de Ucayali no declara de interés público la promoción del acceso de las y los adolescentes a los servicios de atención en salud sexual y reproductiva.
- Gobierno Regional de Ucayali no promueve la difusión de la Ordenanza Regional N° 011 2009 GRU/CR en la sociedad civil.
- Dirección Regional de Salud de Ucayali prioriza la consejería hacia adolescentes y no la provisión de métodos anticonceptivos.



*En la Región Ucayali se monitoreó el cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 011-2009 GRU/CR, que declara como prioridad la promoción del acceso de las y los adolescentes a los servicios de salud para la orientación y atención en salud sexual y salud reproductiva, y el diagnóstico de ITS, VIH y SIDA, sin requerimiento de autorización previa de los padres o tutores, en resguardo del interés superior del adolescente.*



## ¿Qué proponemos?

- Asegurar la calidad del gasto en salud sexual y salud reproductiva para las y los adolescentes y jóvenes dentro del Programa de Salud Materno Neonatal.
- Promover una corriente de opinión favorable a los derechos sexuales y los derechos reproductivos, a través de medios de comunicación, Defensoría del Pueblo y organizaciones juveniles.
- Promover que la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, desarrolle acciones de difusión sostenida sobre la oferta del servicio de salud diferenciado para las y los adolescentes.
- Informar al personal de salud sobre la sentencia del Tribunal Constitucional, que reconoce a las y los adolescentes como titulares del derecho.



- Negativo
- En proceso
- Positivo





¿Qué  
monitoreamos?



¿Qué resultados  
obtuvimos?



## Políticas

- Los proveedores de salud reconocen la necesidad de brindar métodos anticonceptivos a las y los adolescentes. Sin embargo, identifican como barrera legal el artículo 4 de la Ley General de Salud, que solo permite la atención de las y los adolescentes con presencia de padres o tutores.
- Las y los proveedores de salud reconocen la importancia de la confidencialidad en la atención a el o la adolescente, que acuden para recibir orientación en los servicios de salud.



## Presupuesto

- La salud sexual y salud reproductiva de las y los adolescentes y jóvenes no es una prioridad, ello se traduce en una insuficiente asignación del presupuesto público para la implementación de los servicios diferenciados orientados a este sector de la población.



## Capacitación

- Las y los prestadores del centro de salud expresaron no haber recibido inducción ni capacitación periódica respecto al servicio diferenciado para las y los adolescentes y jóvenes.



## Infraestructura

- Los servicios diferenciados no se encuentran claramente identificados, ni están ubicados en un lugar que garantice la confidencialidad de la atención de las y los adolescentes.

*El proceso de monitoreo social en esta región revisa los avances en la implementación de políticas, la asignación presupuestal, la capacitación del personal de salud y la adecuación de la infraestructura para servicios diferenciados. Estas condiciones son indispensables para la salud sexual y la salud reproductiva de las y los adolescentes.*



## ¿Qué proponemos?

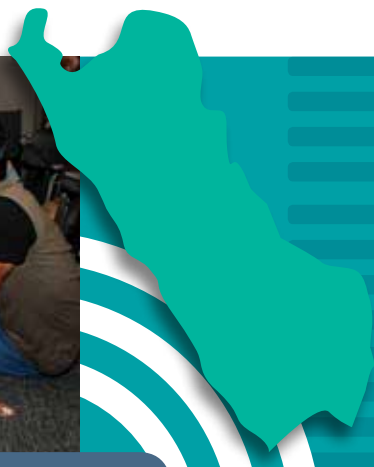
- Promover que el servicio cuente con un programa de capacitación en salud sexual y salud reproductiva para los y las adolescentes; impulsado por la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque con participación de la población afectada.



- Negativo
- En proceso
- Positivo



LIMA



¿Qué  
monitoreamos?



¿Qué resultados  
obtuvimos?



### Políticas

- Las y los proveedores de salud identifican que el marco normativo vigente no garantiza el derecho a la salud y a la privacidad de las y los adolescentes (Art. 4 Ley General de Salud). A pesar de ello reconocen que es importante brindar orientación en temas de sexualidad que incluyan a los métodos anticonceptivos. Sin embargo prevalece el temor a la sanción como consecuencia de acatar el mandato propuesto por la Ley.
- Las y los proveedores de salud, manifiestan no contar con mandatos claros sobre la confidencialidad de la información proporcionada por las y los adolescentes.



### Presupuesto

- Las y los proveedores de salud identifican que se requieren mejoras en la instalación de los servicios diferenciados (horarios e infraestructura) para las y los adolescentes; además, identifican que la asignación presupuestal es insuficiente para mejorar la oferta a este sector de la población.



### Capacitación

- Las y los proveedores de salud identifican la necesidad de contar con capacitaciones sobre salud sexual y salud reproductiva de las y los adolescentes y jóvenes de manera periódica, para mejorar la calidad del servicio.
- Los proveedores no cuentan con herramientas para la atención bajo un contexto intercultural, que les permita atender adecuadamente a identidades diversas.



### Infraestructura

- Los servicios diferenciados no están adecuadamente señalizados para su adecuada identificación.
- Ausencia de espacios para actividades complementarias con las y los adolescentes, como talleres, charlas, actividades lúdicas, etc

*El proceso de monitoreo social en esta región revisa los avances en la implementación de políticas, la asignación presupuestal, la capacitación del personal de salud y la adecuación de la infraestructura para servicios diferenciados. Estas condiciones son indispensables para la salud sexual y la salud reproductiva de las y los adolescentes.*



## ¿Qué proponemos?

- Inclusión de mejoras en los servicios diferenciados de los establecimientos de salud, en el marco del Plan de Mejora actual, cuyas actividades deben estar también consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI). Para ello debe contarse con el asesoramiento de la Dirección de Calidad del Ministerio de Salud.
- Implementación de una directiva del Ministerio de Salud para la gestión sobre procedimientos de atención de salud para atender a las y los adolescentes, en temas vinculados a la salud sexual y salud reproductiva.
- Mejorar la articulación entre decisoras y decisores del establecimiento de salud y los actores sociales de su comunidad: municipios, ONG e instituciones educativas.
- Promover que la Dirección de Salud Sexual y Salud Reproductiva brinde acompañamiento y herramientas para implementar la atención intra y extra mural, dirigida a las y los adolescentes y jóvenes
- Solicitar al área de estadística del Ministerio de Salud y de la Red de Salud, que brinden capacitaciones periódicas para mejorar el registro de usuarios y usuarias adolescentes, incorporando variables como: sexo, identidad étnica, orientación sexual e identidad de género.



- Negativo
- En proceso
- Positivo



# Medidas indispensables para la salud sexual y salud reproductiva de los jóvenes.



## Más voluntad política

para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva para las y los adolescentes y jóvenes.



## Mejor calidad del gasto

en presupuesto público destinado a brindar servicios de salud sexual y salud reproductiva para las y los adolescentes y jóvenes.



3

### Implementar la Sentencia del Tribunal Constitucional

que despenaliza las relaciones sexuales consentidas de adolescentes, con instrumentos de gestión adecuados por el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector.



4

### Implementar y mejorar los servicios diferenciados para las y los adolescentes y jóvenes

en todos los establecimientos de salud con personal capacitado.

**EQUIPO TÉCNICO  
INPPARES**

Angela Sebastiani  
**Directora Ejecutiva**

Sofía Carrillo Zegarra  
**Jefa del Departamento de Advocacy, Imagen y Comunicación**

Marina Aguilar  
**Responsable de Comunicaciones**

César Cortez  
**Responsable del Centro Juvenil Futuro – Lima**

Danaey Palo  
**Responsable del Centro Juvenil Futuro – Arequipa**

Junior Vásquez  
**Responsable del Centro Juvenil Futuro – Chiclayo**

**CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR**

Gladys Vía  
**Coordinadora de Proyectos**

Hady Icumina  
**Área Fortalecimiento de Capacidades**

Nimia Morán  
**Área de Incidencia**

Rodolfo Herrera Santamaría  
**Adecuación Comunicacional**

Claudia Rospigliosi  
**Diseño Gráfico**

**Editado por:**

Instituto Peruano de Paternidad Responsable INPPARES.  
Av. Giuseppe Garibaldi 125, Jesús María - Lima.

1era Edición, mayo 2016.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-06178.

**Impreso en:**

Gráfica D21 E.I.R.L.  
Av. Morro Solar N° A-1 Int. Lt19 Urb. Monterrico, Lima.  
Mayo 2016